



OF-No.538-SG-2020

Comayagüela, M.D.C., 05 de octubre de 2020

Licenciado

MARCO ANTONIO MORALES

Director de Transparencia y Rendición de Cuentas en funciones
Su Oficina.

Ref. Respuesta a OF-SOINF-190-UTRC-2020.

Estimado Licenciado Morales:

En atención al Oficio **OF-SOINF-190-UTRC-2020**, le informo que en el marco del combate al COVID 19, se ha firmado la siguiente Adenda:

1. **ADENDA No.3 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE HONDURAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)**, misma que se adjunta.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

ABOG. LILIA CAROLINA PINEDA MILLA
SECRETARIA GENERAL

C: 
/Damz

ADENDA No.3

AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE HONDURAS

Y

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

De una parte, el Sr. **ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ**, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación en adelante **"LA SECRETARÍA"** y por otra parte la Señora **CARMEN LARGAESPADA FREDERSDORFF**, actuando en su condición de Directora y Representante de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura en adelante **"OEI"**.

Comparecen ambos en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que les son conferidas.

MANIFIESTAN

1. Que la pandemia de COVID-19 fue declarada por la OMS como una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020. Que dicha clasificación otorgada por la OMS significa que el brote de coronavirus se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que afecta a un gran número de personas.



2. Que el Gobierno de la República de Honduras, mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020, de fecha siete (07) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), declara ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional, con el propósito de fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (2019-nCoV).
3. Que Honduras y particularmente el sistema de educación no se han quedado al margen de esta emergencia, por lo que el Gobierno de la República en Consejo de Ministros, como parte de las medidas para prevenir el contagio de COVID-19 en el país, pone en vigencia a partir del viernes 13 de marzo de 2020, suspensión de labores en los Centros Educativos gubernamentales y no gubernamentales de los niveles de pre-básica, básica y media para el personal directivo, administrativo y docentes a nivel nacional, medida que continua vigente sin tener fecha determinada de retorno a las clases de manera presencial.
4. Que la ausencia de los educandos de las aulas de clases tendrá un impacto negativo en el cumplimiento del currículo de educación correspondiente a cada grado, por lo que es de urgente necesidad establecer estrategias que minimicen las afectaciones de esta pandemia y garanticen el acceso a la educación a las niñas y niños en Honduras.
5. La **“OEI”** y **“LA SECRETARÍA”** están en constante análisis de las repercusiones académicas del cierre de los Centros Educativos por la pandemia del coronavirus, por lo tanto, están adoptando estrategias para reducir su impacto en el sistema educativo nacional.



6. Que tanto **“LA SECRETARÍA”** como la **“OEI”** comparten la visión de aunar sus esfuerzos para trabajar de manera conjunta en acciones que mitiguen los impactos negativos de la pandemia COVID-19 en la educación en Honduras.
7. Que el Convenio Específico de Cooperación entre **“LA SECRETARÍA”** y **“OEI”** firmado el 12 de diciembre de 2018, manifiesta en la cláusula primera. - Objeto; que ambas instituciones en cualquier momento pueden solicitar y acordar el apoyo y acompañamiento para la implementación de otras líneas de intervención que se identifiquen, las que se pondrán por escrito mediante adenda.

POR TANTO: En uso de las facultades correspondientes suscribimos la presente Adenda No. 3 al Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).



PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA REFERENTE AL OBJETO: incorporando un inciso No. 4 **“Continuidad de los Aprendizajes de los educandos en el marco de la emergencia de la pandemia por coronavirus”**, adicionando un renglón que a partir de la firma de la presente Adenda deberá leerse de la siguiente manera:

-Desarrollar actividades priorizadas por **“LA SECRETARÍA”** con carácter de emergencia, para atender las necesidades identificadas con el fin de continuar los aprendizajes a distancia de los educandos de Prebásica, Básica y Media, mediante modalidades alternativas como virtual, televisiva, de radio y con material auto formativo.



CUARTO: Que el resto de las Cláusulas del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE HONDURAS**

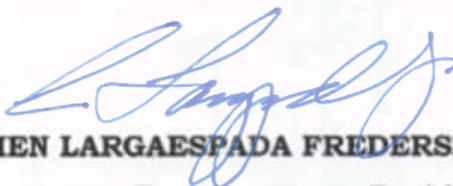
Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI), Con fecha 12 días del mes de diciembre del año 2018, permanecen inalterables y mantienen su vigencia hasta el vencimiento del Convenio anteriormente descrito.

En fe de lo cual firmamos la presente Adenda No.3 en dos (2) ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los cinco (5) días del mes de junio del año 2020.



ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ

Secretario en el Despacho de Educación



CARMEN LARGAESPADA FREDERSDORFF

Directora y Representante Residente

OEI Honduras

PLAN DE TRABAJO "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE HONDURAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO ESPECIFICO	RESULTADOS	COD	ACTIVIDADES / SUBACTIVIDADES / TAREAS	PRESUPUESTO					
					PRESUPUESTO SE	PRESUPUESTO OEI ESPECIE	PRESUPUESTO OEI EFECTIVO			
LINEA ESTRATEGICA I: Educación Inicial y Educación Prebásica.										
I. Educación Inicial y Educación Prebásica.	1. Fortalecimiento institucional para la atención a la educación en Primera Infancia (Educación Inicial)	1. Marco rector para la atención a la Primera Infancia (Educación Inicial) en Honduras diseñada y validada	A1	Asistencia técnica para levantamiento de diagnóstico situacional de la Primera Infancia en Honduras. (muestra de datos en zona centro sur oriente) y diseño de los lineamientos legales, pedagógicos y curriculares de la educación inicial en el marco de la atención a la Primera Infancia.	L	480,000.00	L	48,000.00		
Sub Total					L	480,000.00	L	48,000.00	L	-
LINEA ESTRATEGICA: II. Mejora de la Gobernanza, en Cuanto a la Gestión y Calidad en el Sistema Nacional de Educación										
II. Mejora de la Gobernanza, en cuanto a la Gestión y Calidad en el Sistema Nacional de Educación	1. Apoyo al Plan Nacional de Formación Permanente de Docentes.	Necesidades formativas de los docentes, formadores y Técnicos de las unidades departamentales de educación según prioridades identificadas.	A2	Asistencia técnica para la elaboración del diagnóstico de necesidades formativas de los docentes, formadores y técnicos de las unidades departamentales de educación. (Elaboración y aplicación de encuesta de necesidades, Revisión y adecuación de los perfiles de formación según categorías priorizadas, Formador de Formadores de los centros regionales, Mapeo para determinar la formas de entrega según la zona geográfica y desarrollo de un banco de especialistas para formación).	L	610,250.00	L	61,025.00		
		Competencias docentes fortalecidas.		Acciones de fortalecimiento a las capacidades docentes en el aprender digital no presencial y las competencias del siglo XXI.	L	-	L	-	L	370,810.00
	2. Contar con una estrategia de articulación pedagógica en el Sistema Educativo Nacional	Estrategia de Articulacion Pedagogica	A3	Asistencia técnica para el diseño de la estrategia de articulación pedagógica en el sistema educativo nacional	L	350,000.93	L	35,000.09		
	3. Ampliación de la cobertura en el Tercer Ciclo de Educación Básica y Media	Estrategia de acceso y calidad educativa flexible por Tercer ciclo y nivel Medio rural	A4	Asistencia técnica para desarrollar una estrategia de acceso y calidad educativa flexible por Tercer ciclo y nivel Medio rural	L	687,088.05	L	68,708.81		
	4. Fortalecimiento de las capacidades de Directores de Centros Educativos	Curso de especialización para la formación de Directores de Centros Educativos y pasantía internacional	A5	Organización de la pasantía internacional en la Universidad de Alcalá de Henares. (Contacto, coordinación, diseño de agenda y formalización de la recepción de los participantes)	L	2,023,501.43	L	505,875.36		
	5. Docentes seleccionados de acuerdo a aptitudes y competencias básicas	Pruebas de aptitudes y competencias básicas para el Concurso Docente elaboradas	A6	Elaboración de las pruebas de aptitudes y competencias básicas para el Concurso Docente	L	5,277,744.30	L	796,274.29		
			xx	Formulación del proyecto reforma y transformacion de la educación SE - OEI	L	109,000.00	L	50,000.00		
Sub Total					L	9,057,584.71	L	1,516,883.55	L	370,810.00
LINEA ESTRATEGICA: III. Fortalecimiento de la Educación y Formación Técnico Profesional										
III. Fortalecimiento de la Educación y Formación Técnico Profesional	1. Análisis de la oferta actual y estudio prospectivo para identificar las carreras técnicas en la Educación Media	Oferta de carreras orientadas a la EFTP mejoradas con pertinencia al desarrollo económico	A7	Asistencia Técnica para realizar el diagnóstico y estudio prospectivo para el diseño y rediseño de los BTP acorde a la cadena de valor y mercado laboral en las diferentes zonas.	L	600,000.00	L	60,000.00		

				Sub Total	L	600,000.00	L	60,000.00	L	-
LINEA ESTRATEGICA: IV. Continuidad de los Aprendizajes de los educandos en el marco de la emergencia de la pandemia por coronavirus (COVID-19)										
IV. Continuidad de los Aprendizajes de los educandos en el marco de la emergencia de la pandemia por coronavirus (COVID-19)	1. Herramientas curriculares para el aprendizaje a distancia de los educandos de Prebásica, Básica y Media mediante modalidades alternativas como virtual, televisiva, de radio y con material autoformativo.	Elaboradas y distribuidas cartillas de las áreas curriculares y contenidos priorizados	A8	Diseñar, imprimir y distribuir Cuadernos de trabajo/cartillas resumidas por áreas curriculares	L	17,124,064.50	L	1,712,406.45		
				Sub Total	L	17,124,064.50	L	1,712,406.45	L	-
Partidas Globales			A11	GASTOS OPERATIVOS (CLAUSULA SEGUNDA, FINANCIAMIENTO: Del financiamiento total para la ejecución del presente Convenio, la OEI percibirá de la Secretaría de Educación el 6,0% en concepto de gastos operativos...)	L	1,483,240.02				
			A12	GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.	L	1,253,522.07				
				Sub Total	L	2,736,762.09	L	-	L	-
TOTAL					L	29,998,411.30	L	3,337,290.00	L	370,810.00